Antioquia la más educada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

**EDICTO**

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CONSORCIO S.S.,** representado legalmente por el señor **LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS,** que dentro del expediente No. **6882,** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS**--Medellín, 18 de marzo de 2014—**AUTO NÚMERO: 001374.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al **CONSORCIO S.S.,** con NIT. 900.027.171-3, representado legalmente por el señor **LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N°98.385.979, titular de la Autorización Temporal e intransferible radicada con el N°**6882**, para la extracción de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, en una mina denominada "LA MINA", localizada en la vía que de Medellín conduce a Puerto Berrio, en jurisdicción de los municipios de YOLOMBÓ y SAN ROQUE en el Departamento de Antioquia, destinadas para la ejecución de las obras de ampliación, rectificación y pavimentación de 41 kilómetros de la Troncal del Nordeste, sector K0+000 (La Cortada) – K71+900 (Vegachí), incluido el mantenimiento de los sectores K0+000 – K20+570 y K51+600 – K61+800, ya pavimentados, por un volumen de explotación de 250.000 M3, inscrita en el Registro Minero Nacional el 20 de septiembre de 2005 con el código **HFRD-06,** conforme a lo establecido en el artículo 115 Y 287 de la Ley 685 de 2001, antes transcritos**,** para que en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aporte el Formato Básico Minero anual de 2006 con su respectivo plano de avance, para que explique las inconsistencias en el reporte del volumen de material extraído, y para que aclare si la Resolución N°130ZF-4190 emitida por CORANTIOQUIA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE", es la que corresponde con el Contrato No. 2005-CO-20-070, cuyo objeto es la Ampliación, Rectificación y Pavimentación de la carretera Troncal del Nordeste, por las razones expuestas en la parte considerativa de éste acto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Formato Básico Minero "FBM" semestral de 2006, el cual fue aportado por el titular el día 02 de octubre del año 2013.---**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 ABR. 2014 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 25 ABR. 2014 a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

**Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera**
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

COPIA CONTROLADA